

JUNTA DIRECTIVA ASOPADRES



La asociación de padres de familia es un órgano de apoyo institucional que colabora en la consecución de los objetivos y metas propuestas por las directivas.

FUNCIONES:

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar funciones como las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas
2. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde
3. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.
4. Elegir el representante de la Asociación que va a participar en el Consejo Directivo

5. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones hechas para ser elevadas a las directivas del colegio